



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

Contrato N° 87/2025

Entre la Municipalidad de Pirayú, domiciliada en Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza**, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la **Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro**, con Cédula de Identidad N° 2.247.815 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I.H. PETERSEN**, domiciliada en Ruta N° 3, Gral. Elizardo Aquino, km 20, Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por su **Director el Sr. Juan María Petersen Lanus** con Cédula de Identidad N° 812.447, y el **Sr. Federico María Petersen Lanus** con Cédula de Identidad N° 1.422.816, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

*ADQUISICION DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR*

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:



Municipalidad de Pirayú  
Prof. Myrian Graciela Castro  
Secretaria General

CIUDAD DE PIRAYU



Municipalidad de Pirayú  
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza  
Intendente Municipal

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II  
Tele. (0519) 20112 Email: [municipalidaddepirayu@gmail.com](mailto:municipalidaddepirayu@gmail.com) RUC N° 80000725-5  
[www.pirayu.gov.py](http://www.pirayu.gov.py)

S.A.C.I.H. PETERSEN

FEDERICO M. PETERSEN  
DIRECTOR

S.A.C.I.H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN  
DIRECTOR



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

#### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.067.

#### 5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Menor Cuantía Nacional, con ID N° 461.067, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 204/2025.

#### 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Grasas 20 kg para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	CATERPILLAR	USA	Unidad	5	Gs. 3.105.269	Gs. 15.526.345

Total: Gs. 15.526.345

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quince millones quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Tele. (0519) 20112

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Email: [municipalidaddepirayu@compi.gov.py](mailto:municipalidaddepirayu@compi.gov.py)  
[www.pirayu.gov.py](http://www.pirayu.gov.py)

RUC N° 80000725-5

S.A.C.I. H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

FEDERICO M. PETERSEN  
DIRECTOR

JUAN M. PETERSEN  
DIRECTOR



Prof. Cecilia Goody de Eguisquiza  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

## 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Milagros Monserrath Martínez Gayoso

## 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Tele. (0519) 20112

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II  
Email: [municipalidaddepirayu@gmail.com](mailto:municipalidaddepirayu@gmail.com)  
[www.pirayu.gov.py](http://www.pirayu.gov.py)

**FEDERICO M. PETERSEN**  
DIRECTOR

**JUAN M. PETERSEN**  
DIRECTOR

S.A.C.H. H. PETERSEN NUC N° 8000725-5



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo del año 2025.

S.A.C.I. H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

Proveedor

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN  
DIRECTOR

FEDERICO M. PETERSEN  
DIRECTOR



Prof. Myrian Graciela Castro  
Secretaria General



Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza  
Intendente Municipal

CIUDAD DE PIRAYU